



DECRETO N° **0728**

NEUQUÉN, **11 JUN 2009**

El Expediente OE N° 4681-M-09 y la Nota N° 53/09 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 178.459,75, correspondiente al mes de abril de 2009, conforme lo dispuesto en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10517, incorporado por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11274;

Que el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10517 establece un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 178.459,75, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios;

Que se cuenta con la intervención de los señores Director Municipal de Transporte (Pase N° 083/09) y responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados;

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita el pago correspondiente al mes de abril de 2009, del aporte extraordinario de \$ 178.459,75, a la empresa INDALO S.A.;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 450/09, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 2599 en Planilla SINCO Control de Registros, que adjunta al expediente, correspondiente a la Actividad: "Dirección y Regularización del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencia", a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente para el pago del aporte extraordinario

Secretario de Coordinación e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

a la empresa INDALO S.A. correspondiente al mes de abril de 2009;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa **INDALO S.A.**, por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 178.459,75)**, correspondiente al mes de abril de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10517, incorporado por la Ordenanza N° 11274.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el monto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
Dra. GREGORINA B. F. NEREA  
Directora Provincial de Transporte  
Gobierno de Neuquén  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
GAMARRA  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1723
Fecha: 19/06/09